

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, abril 23 de 1987.

Visto el presente expediente n° 408.365/87 de la Subsecretaría de Administración por el cual se tramita la Contratación Directa n° 193/87, "in situ", a los efectos de lograr la provisión de un sistema electroacústico para registro y difusión de la palabra con destino a la Sala de Audiencias de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario; y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales en vigencia, art. 56, inc. 3°, apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

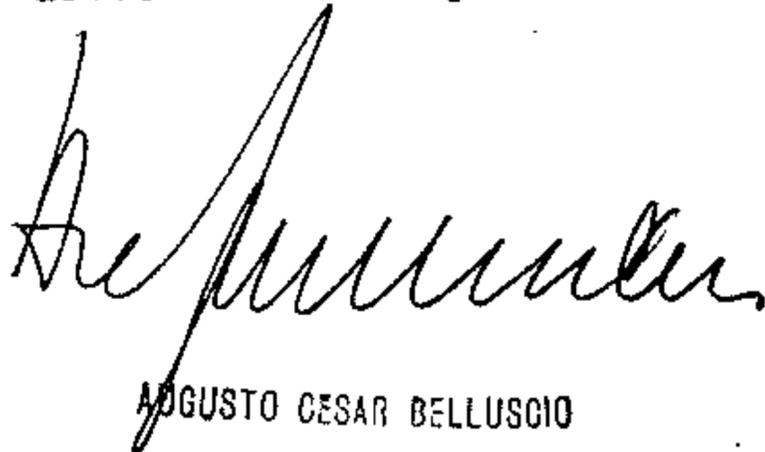
SE RESUELVE:

1°.- Convalidar lo actuado por la Asesoría de Planeamiento a fs 12 y por la Subdirección Administrativo Contable a fs. 29 de las presentes actuaciones.

2°.- Aprobar la Contratación Directa n° 193/87 y contratar con la firma "LA BOTICA DEL GRABADOR S.R.L." de acuerdo a su presupuesto de fs. 34 y por el importe total de / AUSTRALES OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ (A 8.610.-), neto.

3°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Aparatos e instrumentos" (1-05-002-4-41-4110-279) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 / (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.



AGUSTO CESAR BELLUSCIO